



Expediente nº:	770/2020
Registro de entrada nº:	2020/001333 - E.DETALLE MANZANA 2 DE LA UE MOT-11 001
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	Estudio de detalle de la Manzana 2 de la UE MOT-11 del PGOU de Motril
Unidad Orgánica:	Urbanismo

INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que El Pleno en su sesión del día 19 de mayo de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

10. Urbanismo.

Numero: 770/2020.

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 2 DE LA U.E. MOT-11 DEL PGOU DE MOTRIL

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2020, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana 2 procedente de la reparcelación de la U.E. MOT-11 del PGOU de Motril -sita entre la Plaza Escultor Domingo Sánchez Mesa y Avda. Norman Bethune, promovido por FRANC FOC, S.L., representada por D. Francisco Foche Cruz.

CONSIDERANDO que, sometido el expediente a información pública mediante la publicación de anuncios en el periódico IDEAL de fecha 4 de febrero de 2020, Boletín Oficial de la Provincia del día 14 de febrero de 2020 y tablón de anuncios y sede electrónica municipal, así como notificados los interesados en el expediente, no se han presentado alegaciones al mismo.

Visto el informe técnico emitido al efecto,

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 2 procedente de la U.E. MOT-11 que, promovido por FRANC FOC, S.L.



2º) Remitir a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, cultura y Patrimonio Histórico, una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, por unanimidad de los veinticinco corporativos, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno